Orden A

los dhos ss. ordenaron e mandaron que de aqui a 1te
quales quier trajineros, tandineros, carreteros que tru
geren vino a esta ciudad lo manifiesten a dho mel
garejo que asiste a la tabla de la aduana por mcd
de esta ciudad para que de alli el fiel de la ynpon
tome la razon de alli para cobrar el dho que se de
uire y si no lo hiziesen el dho manifiesto antes de descar
gar mi vender y mas cuatro de cada dos mill mrs y el
vino perdido repartido por tercias partes juez
ciudad e denunciador con que entendido que baste el manifiesto a el dho mi y en
su defecto y ausencia al dho fiel de la dha aduana, e a qual
quier dellos, e mandaron se pregone

Pregonose

Rebocacion de la q.do q lo de los guardianes

los dhos ss. murcia conferieron en lo que toca a la guarda y con
servacion de las huertas de la e su termino y dixeron que sin embar
go que los alcaldes de la huerta que esta ciudad provehe es bastan
te recaudo para escusar los daños hurtos y otros ynconvinien
tes que se causan en las huertas y credamientos de este termino para
mas justificacion de los dhos ss. con los vezinos y herederos que y que
entendiesen se tiene cuidado de procurar tomar los dhos
daños por muchas vias ordenaron e mandaron los dias
pasados se pregonase tomese quatro guardianes por quar
teles en la dha huerta que tomasen a su riesgo e cargo los daños
dando dañadores y pagando lo que los interesados to
mesen de auer segun que mas cargamento que dho año se que e por que
aquel se pregono e no auido quien tratase ni se lo pu
siese al dho cargo e ya que los tomese es de mayor ynconvinien
te por que por no pagar los daños los dhos guardianes segun
el tenor de la dha ordenança procurarian maliciosa
e falsamente dar dañadores calumniando lo que algunas
personas que no tuviesen culpa por evadirse ellos
de pagar los daños y tan bien porque los dos al
caldes de la huerta y alguaziles y otras personas